

I PREMIO INTERNACIONAL DE CÓMIC COSTA BRAVA

El Patronato de Turismo Costa Brava Girona y el Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, en su compromiso con la cultura y el arte y con el fin de la promoción del cómic y la Costa Brava, convocan su Primer Premio Internacional de Cómic Costa Brava, cuya convocatoria se regirá de acuerdo a las siguientes bases.

FILOSOFIA DEL PREMIO

El Primer Premio Internacional de Cómic Costa Brava pretende promocionar el cómic como arte mayor y promover el acercamiento de diferentes culturas gracias a su carácter internacional, a la vez que promueve internacionalmente la Costa Brava.

BASES DEL PREMIO

TEMÁTICA

1.- Tanto la temática como el estilo serán libres.

LAS OBRAS

2.- Las obras presentadas deben ser originales e inéditas, es decir, no publicadas en formato libro, electrónico, cómics de grapa ni por entregas en revistas ya sean estas dedicadas al cómic o generalistas. Tampoco se aceptarán obras presentadas a otros concursos, sean de cómic o no.

3.- Las obras se presentarán en catalán, español, inglés, francés o italiano.

4.- Las obras deberán ser a color y tener un mínimo de 48 páginas.

LOS AUTORES

5.- Podrán participar en este concurso cualquier persona mayor de edad, de cualquier nacionalidad.

6.- Las obras pueden ser realizadas por un solo autor o por varios. En ese último caso se detallará qué tarea ha realizado cada uno de los coautores.

7.- Los autores o coautores participantes en el premio se comprometen a no presentar su proyecto a otros concursos hasta conocerse el fallo de éste.

AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE LA OBRA

8.- La participación en el concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, así como:

- La garantía por parte del participante, con total indemnidad para las entidades convocantes del presente premio, de la autoría y la originalidad de la obra presentada y de que ésta no es copia ni modificación parcial o total de ninguna obra ajena.
- La garantía por parte del participante, con total indemnidad para las entidades convocantes de este premio del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra.
- El consentimiento del participante a la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra presentada en caso de resultar premiada.

FORMATO DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA

9.- Se entregará la obra completa. La rotulación puede ser provisional.

10.- En ningún caso se entregarán originales, sólo copias en tamaño DIN A4, numeradas, ordenadas, grapadas y/o encuadernadas.

11.- Junto con la obra se incluirá el nombre del autor o coautores y todos sus datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico).

12.- Es necesario la inclusión de fotocopia de un documento nacional de identidad válido del país de residencia del autor o coautores o documento acreditativo equivalente.

13.- Los proyectos de obras, en el formato indicado y con los datos y documentos expuestos se harán llegar al registro general del Ayuntamiento en un sobre cerrado, indicando en el mismo "Primer Premio Internacional de Cómic Costa Brava", a la siguiente dirección postal:

Ajuntament Torroella de Montgrí
Plaça de la Vila, 1
17257 Torroella de Montgrí (Girona)

PREMIO

14.- La cuantía del primer premio es VEINTE MIL EUROS (20.000 euros). El autor o los coautores de la obra ganadora suscribirán el contrato estándar de edición y representación para la venta de derechos subsidiarios y de traducción establecidos por PANINI ESPAÑA. A esta cuantía se le aplicarán las retenciones legalmente establecidas.

15.- Aunque la totalidad del premio es un anticipo sobre los royalties generados por la obra, con el fin de que el autor o los coautores perciban a corto plazo una remuneración superior, el editor (Panini), del 8% de royalties generados desde la

primera copia vendida, destinará un 4% a cubrir el importe adelantado por los organismos convocantes y el otro 4% irá destinado al autor o a los coautores, aunque no se cubra la totalidad de la dotación del premio. Una vez cubiertos los 20.000 € del premio, el autor o los coautores pasarán a percibir el 8% de los ejemplares que se vendan.

16.- La obra finalista será premiada con CINCO MIL EUROS (5.000 €) como anticipo por los derechos de autor y, al igual que el primer premio, desde el primer ejemplar vendido el autor o los coautores percibirán un 4% adicional, mientras el otro 4% irá destinado a cubrir el mínimo garantizado. El autor o los coautores de la obra finalista suscribirán el contrato estándar de edición y representación para la venta de derechos subsidiarios y de traducción establecidos por PANINI ESPAÑA. A esta cuantía se le aplicarán las retenciones legalmente establecidas.

CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

17.- El otorgamiento del premio supone que el autor o los coautores galardonados ceden en exclusiva a PANINI todos los derechos de explotación de la obra, en todos los países y para todas las lenguas del mundo, así como ceden todos los derechos de edición en todos los soportes.

El autor o coautores galardonados se obligan a suscribir el contrato o contratos de edición y cesión de los derechos de explotación en exclusiva a la editorial sobre la obra premiada en un plazo máximo de un mes desde el fallo del premio.

JURADO

18.- El jurado estará compuesto por profesionales del sector del cómic designados libremente por el comité organizador. Las deliberaciones del jurado serán secretas e inapelables.

COMITÉ ORGANIZADOR

19.- El comité organizador estará integrado por tres personas designadas por el Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, el Patronato de Turismo Costa Brava Girona y la empresa Panini España, S.A.

PLAZOS

20.- El plazo de admisión de los proyectos de obra dará comienzo el 1 de febrero de 2012 y finalizará el 30 de abril de 2012.

21.- El fallo del jurado se dará a conocer el 11 de mayo en Torroella de Montgrí.

22.- El premio no podrá ser considerado desierto.

23.- Los materiales de reproducción de la obra, en formato digital, deberán ser entregados en un plazo inferior a los 10 días desde la concesión del premio.

24.- Las copias de las obras no premiadas no se devolverán y serán destruidas.

FUERO

25.- Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento o para toda cuestión litigiosa dimanante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Girona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.